

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de una pensión del Estado de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales, a la señora Juana de los Santos, de 90 años de edad.

Art. 2.—Concedo el beneficio de una pensión del Estado de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales, al señor Abraham de los Santos, de 90 años de edad.

Art. 3.—Concedo asimismo el beneficio de una pensión del Estado de veinte pesos oro (RD\$20.00) mensuales, a la señora Teresa Germán, de 102 años de edad.

Art. 4.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6195, que nombra al Lic. José Ernesto García Aybar Consultor Jurídico de los Bancos del Estado
G. O. Nº 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6195

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. José Ernesto García Aybar, queda nombrado Consultor Jurídico de los Bancos del Estado, en sustitución del Lic. Luis Julián Pérez.

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo el 15 de noviembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviem-

bre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6196, que nombra al Dr. Virgilio Hoepelman Santos, Consultor Jurídico de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. Nº 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6196

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad, Nº 4115, del 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Virgilio Hoepelmán Santos, queda nombrado Consultor Jurídico de la Corporación Dominicana de Electricidad en sustitución del Lic. José Ernesto García Aybar.

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo el día 15 del mes de noviembre de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6197, que nombra al Lic. Armando Oscar Pacheco, Secretario de Estado de Interior y Cultos, y al Dr. José G. Sobá, Secretario de Estado sin Cartera, Honorífico.

G. O. Nº 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6197

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-